
 <p>Municipio El Carmen de Viboral</p>	ESTUDIOS DEL SECTOR ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015	
---	---	---

PROYECTO:	2024051480026
CÓDIGO DE RADICACIÓN DEL PROYECTO:	Implementación de estrategias necesarias para una adecuada modernización y cultura vial El Carmen De Viboral
FUENTE DE LOS RECURSOS:	Recursos Propios de Inversión Código Presupuestal 05.2.3.2.02.02.009.24.01 Certificado Disponibilidad Presupuestal N°312 del 31 de enero de 2025
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento de los procesos de cobro coactivo y persuasivo de las obligaciones de tránsito del municipio

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

1.1. ASPECTO ECONÓMICO:

El presente objeto contractual se ubica dentro del sector de la economía de servicios, específicamente en las actividades técnicas, tecnológicas o profesionales orientadas a la prestación de servicios a las entidades estatales. Estas actividades requieren conocimientos intelectuales que pueden abarcar desde niveles básicos hasta niveles medios o superiores, dependiendo de la naturaleza del objeto contractual.

Este sector está integrado, en su mayoría, por personas naturales o jurídicas que poseen los conocimientos y la experiencia necesarias para llevar a cabo las actividades requeridas. Además, existen diversas asociaciones y gremios que representan a las diferentes técnicas, tecnologías o profesiones involucradas, así como organismos encargados de ejercer control disciplinario sobre estas actividades, asegurando el cumplimiento de estándares éticos y técnicos.

Según el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto Trimestral 2024, publicado por el DANE, el sector de servicios, con énfasis en las actividades profesionales, científicas y técnicas, experimentó un crecimiento del 0.5% en el tercer trimestre de 2024, en comparación con el mismo período del año 2023.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

- **Sector primario o agropecuario:** Obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la

agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

- **Sector secundario o industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.
- **Se divide en dos subsectores:** industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- **Industrial de transformación:** envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
- **Sector terciario o de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

- **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- **Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
- **Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
- **Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
- **Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
- **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
- **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
- **Sector minero y energético:** Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
- **Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
- **Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular,

empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Perspectiva Económica

¿Qué es el PIB?

Producto Interno Bruto- PIB es el total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales residentes en el país y por extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior. A continuación, se presentan los más recientes datos generales de Colombia respecto al PIB del año anterior, referenciados por el DANE:

PIB desde el enfoque de la producción

Según el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto, publicado por el DANE, En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,2%
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,1%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,2%
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{pr} -III / 2023 ^{pr} -III	2024 ^{pr} / 2023 ^{pr}	2024 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,2	1,6	-0,2
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,1	-0,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	0,5	0,2	0,1

Fuente: DANE,PIB_T

^{pr}preliminar

¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

En el acumulado del año 2024pr, respecto al mismo período del año anterior, el Producto Interno Bruto registró un crecimiento del 1.6%. Entre las actividades económicas que más aportaron a este crecimiento se destacan:

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 16,0%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,5%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 3,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,6%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 0,2%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2024^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{Pr} -III / 2023 ^{Pr} -III	2024 ^{Pr} / 2023 ^{Pr}	2024 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -II
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	16,0	10,6	4,6
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	4,5	5,6	-0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	14,1	9,8	3,6

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr}preliminar

¹Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

1.2. ASPECTO TÉCNICO:

Aunque los servicios prestados a las entidades estatales generalmente no requieren una alta innovación tecnológica, la transformación digital en el sector público ha incentivado la implementación de herramientas tecnológicas que optimizan los procesos administrativos. Esto incluye el uso de plataformas electrónicas como el SECOP II para la gestión contractual, herramientas de videoconferencia para reuniones y software especializado para actividades técnicas y administrativas.

Los servicios técnicos, tecnológicos y profesionales que se contratan abarcan desde tareas administrativas y de apoyo operativo hasta actividades directamente relacionadas con las funciones de la entidad estatal, con el fin de contribuir al cumplimiento de los fines esenciales del Estado a través de la contratación pública, y garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, así como la efectividad de los derechos e intereses de la comunidad. Esto exige definir de forma adecuada las competencias requeridas, la experiencia mínima, y los entregables o actividades esperadas en cada contrato.

Los contratistas deben cumplir con estándares claros en cuanto al cumplimiento de tareas, la oportunidad en las entregas y la adecuación a los objetivos establecidos en el contrato. Entre estas condiciones se incluyen: i) la presentación de informes de actividades; ii) el cumplimiento de los cronogramas establecidos; y iii) el uso adecuado de los recursos tecnológicos asignados.

Aunque la mayoría de los contratos de prestación de servicios se prestan de forma personal e intransferible, las entidades estatales requieren reportes periódicos, reuniones presenciales o virtuales, y el cumplimiento de actividades específicas.

La prestación del servicio está sujeta a cronogramas definidos por la entidad contratante, y el incumplimiento de los plazos puede generar sanciones contractuales. Por lo general, los contratos exigen informes de actividades periódicos que permitan evaluar el avance de las actividades contratadas.

1.3. ASPECTO REGULATORIO:

Las actividades a desarrollar y que son objeto del Contrato, están reguladas por:

- Ley 136 de 1994 establece en su Art. 1º: El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.
- Ley 80 de 1993. “Estatuto de Contratación y sus decretos reglamentarios”
- Ley 1150 del 16 de julio de 2007. “Por medio de la cual se introducen medidas para eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.”
- Teniendo en cuenta que la tipología a contratar es la prestación de servicios, de acuerdo

con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección obedece a contratación directa, mediante la misma la entidad, puede celebrar este tipo de contratos con la persona natural que pueda demostrar su capacidad, experiencia e idoneidad relacionada con la materia objeto del presente contrato.

- Ley 1123 del 22 de enero de 2007 Por la cual se establece el Código Disciplinario del Abogado.
- Ley 270 de 1996 Registro Nacional de Abogados, reformada por la Ley 1285 de 2009.
- Decreto 196 del 12 de febrero de 1971 Por el cual se dicta el estatuto del ejercicio de la abogacía.
- Ley 1383 de 2010 Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones.
- Ley 769 de 2002 “Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones” Artículos 140 y 159.
- Ley 336 de 1996 “Por la cual se adopta el estatuto nacional de transporte”.
- Ley 105 de 1993 “Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones.”

Las demás concordantes en materia de contratación Estatal.

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO:

2.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD: En períodos anteriores, la Entidad Estatal ha adelantado procesos de contratación similares para la adquisición de los bienes o servicios requeridos, los cuales se estructuraron de la siguiente manera:

Ítem	Modalidad	N° Contrato	Objeto del contrato	Contratista	Forma de pago	Valor del contrato	Plazo de ejecución
1	Contratación directa	160-CPS-027-2022	Prestación de servicios profesionales de un abogado que asesore el procedimiento de cobro persuasivo y coactivo en la Secretaría de Movilidad, Tránsito y	Wilder de Jesús Hincapié Vargas	Mensual	\$ 47'800.000	11 meses

			Transporte del municipio de El Carmen de Viboral				
2	Contratación directa	160-CPS-037-2023	contrato de prestación de servicios profesionales con el fin de apoyar legamente los procedimientos y procesos de cobro coactivo y persuasivo de las obligaciones de tránsito	Wilder de Jesús Hincapié Vargas	Mensual	\$ 40'978.400	10 meses y 15 días
3	Contratación directa	160-CPS-059-2024	Contrato de Prestación de Servicios profesionales con el fin de apoyar legamente los procedimientos y procesos de cobro coactivo y persuasivo de las obligaciones de tránsito	Daniela Alejandra Lopera Lopera	Mensual	\$22.302.000	6 meses
4	Contratación directa	160-CPS-249-2024	Prestación de servicios profesionales de apoyo en los procesos de cobro coactivo y persuasivo de las obligaciones de tránsito del municipio.	Daniela Alejandra Lopera Lopera	Mensual	\$11.522.700	93 días

2.2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

CONTRATOS SIMILARES SUSCRITOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES: Se realizó la consulta en la página web: <https://www.colombiacompra.gov.co> sobre contratos suscritos por otras entidades estatales con objetos similares al que la Entidad requiere contratar, obteniéndose el siguiente resultado:

Ítem	Modalidad de selección	Entidad	N.º Contrato	Objeto del contrato	Contratista	Forma de pago	Valor del contrato	Plazo de ejecución
1	Prestación de servicios	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO	CPS-1008-2022	Prestar servicios profesionales brindando apoyo y acompañamiento jurídico en las actuaciones inherentes al proceso de cobro coactivo, así como en las actividades jurídicas propias de la gestión de la oficina asesora jurídica de la corporación autónoma regional del Quindío.	Margoth Londoño Mejía	Mensual	2.420.000	22 días
2	Prestación de servicios	MUNICIPIO DE SABANETA	SAB-01-3515-23	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para las diferentes actividades que son generadas desde la oficina de cobro coactivo en el marco del fortalecimiento institucional para la movilidad sostenible	Lina Marcela Zapata Bernal	mensual	\$ 2.212.800	45 días
3	Prestación de servicios	MUNICIPIO DE NEIVA	MNDRCDPS1105-2024	Prestar los servicios profesionales especializados como apoyo y coordinación jurídica para adelantar las actuaciones necesarias dentro del proceso de cobro coactivo con el fin de lograr el recaudo	Ana Maria Leguizamo Rodgers	mensual	\$ 26.000.000	120 días
4	Prestación de servicios	MUNICIPIO DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA	190-CPS-097-2025	Prestación de servicios profesionales en la asesoría integral y	Yurley Yohana Gómez Serna	Mensual	\$ 29.104.000	8 meses

				sustanciación de todas las actuaciones propias del cobro coactivo y trámites de la secretaría de transporte y tránsito				
--	--	--	--	--	--	--	--	--

3. ESTUDIO DE LA OFERTA:

En los contratos de prestación de servicios, el proceso de producción involucra la ejecución de las actividades y tareas que el contratista debe realizar para cumplir con los términos establecidos en el contrato.

La distribución y entrega del servicio dependen de la naturaleza del mismo y de las condiciones pactadas entre las partes. En muchos casos, los servicios se entregan de manera remota a través de plataformas electrónicas, lo que implica una estructura de soporte tecnológico que permita la ejecución y monitoreo en tiempo real. En otros casos, la entrega o prestación del servicio puede requerir la presencia física del contratista en las instalaciones de la entidad estatal. En ambos casos, es crucial que el contratista cumpla con los plazos establecidos en el cronograma, ya que el incumplimiento de estos plazos puede dar lugar a sanciones contractuales. La entrega efectiva del servicio se valida mediante la revisión de los informes de evaluación y el cumplimiento de los estándares de calidad especificados en el contrato, lo cual requiere una supervisión constante por parte de la Entidad Estatal.

3.1. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes obras o servicios?

En los contratos de prestación de servicios, el proceso de producción involucra la ejecución de las actividades y tareas que el contratista debe realizar para cumplir con los términos establecidos en el contrato.

La distribución y entrega del servicio dependen de la naturaleza del mismo y de las condiciones pactadas entre las partes. En muchos casos, los servicios se entregan de manera remota a través de plataformas electrónicas, lo que implica una estructura de soporte tecnológico que permita la ejecución y monitoreo en tiempo real. En otros casos, la entrega o prestación del servicio puede requerir la presencia física del contratista en las instalaciones de la entidad estatal. En ambos casos, es crucial que el contratista cumpla con los plazos establecidos en el cronograma, ya que el incumplimiento de estos plazos puede dar lugar a sanciones contractuales. La entrega efectiva del servicio se valida mediante la revisión de los informes de evaluación y el cumplimiento de los estándares de calidad especificados en el contrato, lo cual requiere una supervisión constante por parte de la Entidad Estatal.

3.2. ¿A quién se va a comprar?

Los principales proveedores del servicio son tanto personas naturales como jurídicas que ofrecen sus servicios a las Entidades Estatales. Estos proveedores pueden variar en tamaño, desde pequeñas, medianas o grandes empresas, y su capacidad para cumplir con el objeto del contrato Estatal depende de su idoneidad y experiencia con el área de que se trate, entendiéndose como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas y asistenciales.

4. ESTUDIO DEL MERCADO:

El valor de la presente contratación corresponde a los honorarios que ordinariamente paga el municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia, por este tipo de servicios, para la determinación del presupuesto oficial, se realizó el análisis de precios históricos, junto con el análisis del perfil del contratista, donde se destaca el conocimiento o experiencia que tiene para desarrollar el objeto contractual.

El presupuesto además se calculó según los estudios del sector con base en el manual expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente -CCE-, documento que permitió la cuantificación del valor de la actuación contractual a realizar incluidas las variables que inciden sobre el mismo.

5. ANÁLISIS DEL RIESGO:

Además de los riesgos de fuerza mayor no asegurables como los de orden público o regulatorios, el actual proceso contractual está expuesto a riesgos por parte del contratista, como el incumplimiento o retraso en el cumplimiento del Contrato.

Y en el evento en que el contratista incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que adquiere por el contrato, el Municipio mediante resolución motivada, aplicará multas, previa garantía de un debido procedimiento y de acuerdo a lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, y el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

Por no acatar las órdenes de la Supervisión o Coordinador del contrato para que se corrijan defectos observados en el desarrollo del contrato, el uno por mil (1 x 1.000) del valor del contrato dejado de ejecutar por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, contado a partir de la fecha en que se haya dado la orden por escrito por parte de la Supervisión o Coordinación. Esta multa no atenúa las demás atribuciones del Municipio.

Para la imposición de las multas, se dará plena aplicación al debido proceso, una vez constatado alguno de los supuestos para la imposición de multas señalados anteriormente, la Supervisión del Contrato designado por el Municipio, presentará un informe escrito, con todas las pruebas

conducentes y pertinentes, a fin de que el Municipio, de inicio a un procedimiento administrativo sancionatorio. Éste dará inicio con la citación al contratista, por intermedio de la supervisión, mediante comunicación escrita, para ser oído y presentar pruebas, dentro de un término de cinco (05) días hábiles sobre los hechos constitutivos de multas.

El Carmen de Viboral, Antioquia, febrero de 2025



María Graciela Orozco Cardona
Supervisora

ACCIÓN:	NOMBRE:	CARGO:
PROYECTÓ:	Sandra Patricia Martínez Alzate	Secretaria de Movilidad, Tránsito y Transporte
REVISÓ:	Dania Garzón Castellanos	Profesional Universitaria Contratación
APROBÓ:	Sandra Patricia Martínez Alzate	Secretaria de Movilidad, Tránsito y Transporte